

29

Pan blanco y frances, por los demas motivos que contiene: Entendido por el mismo Acuerdo de ha lugar

Instancia de los Almaceneros sobre habienda privada por el Abastecedor del Aceyte y de la mitad de medio quarteron

Viose una Instancia de Pedro Martinez, Fran. de la Argandona, Miguel Estela, Jose Rio, y Angel Socio Almaceneros por menor en esta Ciudad su ha. trece del dictal por la q. hacen presente se les vendan la mi-privada a peticion de Abastecedor del Aceyte por menor de la misma D. Antonio Talsido el q. quedan los q. exponen venden la mitad de medio quarteron segun se ha echo por el Em. de este Reino, D. Antonio Chabran; y con respeto a q. el citado Abastecedor carece de accion para ello pues q. su contrata no es mas q. de una libra lla- da q. aunque quisiere, apoyarse en q. tiene medi- da de media, es solo de veinte y una onzas, y q. la mitad de medio quarteron es de veinte y cinco, por ello y por q. el Fiel Anotario tiene el padran para su Refinacion permitido por esta Ciudad, siendo a la misma a quien incumbe el mirar por su Vecindario y a quien se perjudica en esta parte sin permitir el q. su abastecedor sujeta al mismo a lo q. se acomode, no pueden menos los q. expo- nen de Alexria a este Ayuntamiento para que instruido de esta novedad, del perjuicio q. se causa al Publico y a la privacion q. a los mis- mos se les hace se sirva acordar lo mas con- forme a la venta de la mitad de medio quan- teron de Aceyte sin q. pueda oponerse el

